

CIRCULAR ACLARATORIA

1. **Pregunta:** Buenos días, Mi consulta es acerca de la profundidad de la napa en el sitio para estimar costos y tiempos de construcción de freatímetros.

Respuesta: Se desconoce el nivel de profundidad de la napa freática.

2. **Pregunta:** Se conoce cuál es la profundidad de la superficie freática del sitio, por favor, informarlo en caso de contar con el dato.

Respuesta: Se desconoce el nivel de profundidad de la napa freática.

3. **Pregunta:** Informar sobre la composición de la cobertura superficial en la zona de perforaciones.

Respuesta: La composición de la cobertura superficial de la zona de perforaciones es en su gran mayoría suelo natural de relleno y escombros de alto nivel de compactación, ya que la zona tiene usos de playa de estacionamiento de autotransporte público de pasajeros (colectivo). Al desconocer si se retiraron las vías que históricamente se encontraban en el lugar, es posible que a escasa profundidad se encuentren restos de rieles, durmientes, balastos u otros restos de la vieja línea operativa del ferrocarril.

4. **Pregunta:** Si bien en el reglamento general se indica la necesidad de presentar una garantía de mantenimiento oferta, en el pliego único de bases de condiciones no se hace mención explícita, por favor, podrían especificar si es necesaria la presentación de una garantía de mantenimiento de oferta.

Respuesta: Según el reglamento de compras y contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. en la Sección VII. Disposiciones Generales, Punto C) Excepciones a la obligación de presentar garantías. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: Cuando el monto de la oferta no supere la suma equivalente a 55.000 (cincuenta y cinco mil) UVAs, teniendo en cuenta la cotización de la UVA publicada por el Banco Central de la República Argentina vigente el día hábil anterior a la fecha de invitación a ofertar en el marco de la contratación directa en cuestión.



Playas Ferrovias de Buenos Aires S.A.
Año: 2022

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°2 - CD N°69 "APRA Liniers"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.